



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN URGENTE DEL DOS MIL DOCE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con veintiún minutos del veintitrés de febrero de dos mil doce, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Quinta Sesión Urgente de dos mil doce, conforme a lo estipulado en el numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

La Secretaria Técnica del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial
y Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación
Cívica
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Participación
Ciudadana
Vocal



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Quinta Sesión Urgente
Veintitrés de febrero de dos mil doce

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor

Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social, Transparencia y
Protección de Datos Personales
Invitado

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró el inicio de la Quinta Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto del Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación al proyecto del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el diverso Núm. AU-04-03-2012 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitido en la Cuarta Sesión Urgente.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de la empresa Univisión Communications, Inc. en materia de difusión para el "Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal residentes en los Estados Unidos de América", por radio, televisión e Internet, mismo que se realizará para radio y televisión en una primera etapa, del 25 de febrero al 15 de marzo de 2012 y la segunda etapa del 19 al 27 de junio de 2012; para Internet en una primera etapa, del 26 de febrero al 5 de marzo de 2012 y la segunda etapa del 18 al 25



de junio de 2012, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, hasta por un monto de \$4,900,000.00 (Cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el proyecto del Orden del Día, al no haber intervenciones, se aprobó el proyecto del Orden del Día por UNANIMIDAD.

En términos del numeral 27 del Manual, se aprobó por UNANIMIDAD la dispensa de la lectura de los documentos remitidos con la convocatoria.

Toda vez que fueron agotados los puntos 1 y 2 del Orden del Día, se desahogaron los siguientes asuntos:

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el diverso Núm. AU-04-03-2012 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitido en la Cuarta Sesión Urgente.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano refirió que en la carátula del presente acuerdo debería de señalarse como área requirente a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, y no a la Secretaría Administrativa; asimismo manifestó que el proyecto de acuerdo no debería fundamentarse en la fe de erratas, dado que no es una disposición normativa, por lo que debería sustituirse de la siguiente manera: en virtud o en términos de la fe de erratas sostenida mediante oficio tal.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carillo manifestó que el documento analizado tuvo que realizarse con el formato original aprobado, en virtud de que el acuerdo que se dará de baja, si así lo aprueba el Comité, es el que se había aprobado con anterioridad y no el nuevo acuerdo. Hizo hincapié que en el formato anterior se encontraban diversos planteamientos, señalando como ejemplo el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), que en el nuevo formato no se establece. Asimismo propuso señalar una doble consideración

en el que se establezca dejar sin efectos el que fue aprobado para posteriormente adicionar las causas por las cuales se convocó a una nueva sesión, mismas que se encuentran plasmadas y bien sustentadas en el considerando diez. De igual manera expresó no se debe permitir que con una fe de erratas se pueda cambiar con más de un millón de pesos un precio de un bien o servicio, en virtud de que se trata de recursos públicos, señalando que está en posición de abrir una investigación al respecto, pues el error aritmético fue de casi dos millones de pesos.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López manifestó que serán atendidas, bajo esa tesitura, las observaciones vertidas en la mesa.

El Lic. José Rico Espinosa sugirió que el acuerdo con el que se pretende dejar sin efecto el anterior, debería de integrarse con los documentos que fueron objeto de aprobación y tener una marca que permita al momento de integrar el expediente, dar claridad de que este documento dejó sin efectos el que se encuentra adjunto.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano refirió que la forma de resolver el asunto es incorporar un considerando en el que se establezca que se deja sin efectos el acuerdo ya mencionado, mismo que corresponde a los documentos anexos y que forman parte integral del mismo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas por la Contraloría General, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO

Núm. AU-05-03-2012

ÚNICO.- A solicitud de la Unidad Técnica de Comunicación, Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, se aprueba dejar sin efectos el acuerdo Núm. AU-04-03-2012 emitido en la Cuarta Sesión Urgente del 21 de febrero de 2012 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con los documentos anexos.



4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de la empresa Univisión Communications, Inc. en materia de difusión para el "Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal residentes en los Estados Unidos de América", por radio, televisión e Internet, mismo que se realizará para radio y televisión en una primera etapa, del 25 de febrero al 15 de marzo de 2012 y la segunda etapa del 19 al 27 de junio de 2012; para Internet en una primera etapa, del 26 de febrero al 5 de marzo de 2012 y la segunda etapa del 18 al 25 de junio de 2012, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, hasta por un monto de \$4,900,000.00 (Cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

El Lic. José Jacinto Díaz Careaga entregó los anexos para soportar la justificación, solicitados en la sesión pasada. Además consideró necesario el establecer telefonía móvil para que el jurídico, al momento de elaborar el contrato, tenga certeza.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó que en el nuevo planteamiento que se hace es de día 23 y no 22 como dice el formato, asimismo faltó establecer como fundamento el primer párrafo del artículo 1º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el primer párrafo del artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, señaló que las disposiciones legales deberían plasmarse de acuerdo al orden jerárquico. Por otra parte, mencionó que en el considerando 20 se argumentó que posterior a la aprobación del servicio, se manifestó la fe de erratas, apuntando que una requisición dentro de los procedimientos no es susceptible de ser afectada por una fe de erratas, en tal caso debería decir que se cancela. Asimismo, refirió que en la justificación debería de hablarse de modalidad estándar y móvil, tal y como se menciona en el acuerdo, más aún porque el Lic. José Jacinto Díaz Careaga lo señala como parte contractual. Manifestó que la Secretaría Administrativa compra lo que le dicen y como le dicen y más aun lo que se aprueba, por lo que preguntó si se iban a realizar modificaciones sustanciales a la Justificación ya que hay mucho dinero de más, sin embargo no se modificó en absoluto la justificación pero el precio incremento millón y medio.



El **Lic. José Rico Espinosa** consideró trascendente y urgente realizar las precisiones necesarias al documento en cuestión para suprimir la alusión a una fe de erratas, con el que pudiere entenderse que los \$3,480,000.00 (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) se convirtieron en \$2,480,000.00 (dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) ó \$4,480,000.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) es decir, una fe de erratas sería de un número o un dato, pero se está acompañando a la fe de erratas una modificación en el monto que se sustenta en la adición de nuevos conceptos.

La **Lic. Delia Guadalupe del Toro López** respecto al cometario realizado por el Titular de Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, externó que al fundamentarse el porqué del cambio de la cantidad en la requisición, también debería explicarse cuáles son las razones por las que se cometió ese error. Asimismo con respecto a lo mencionado por el Contralor, en cuanto al móvil del internet, dijo que habría de adicionarse en el Anexo Técnico y no nada más en la Justificación para que pueda quedar contemplado y se dé el servicio.

El **Mtro. Samuel Alberto Cervantes López** informó la incorporación a la sesión del Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El **Lic. José Jacinto Díaz Careaga** refirió que desde un principio, sí se consideró en el Anexo Técnico el móvil y las dos etapas de contrato con la empresa, sin embargo lo que se omitió fue contabilizar la segunda etapa relativa a la última semana de junio, no varían los conceptos.

El **Mtro. Samuel Alberto Cervantes López** señaló que en el considerando 20 se estableció la omisión en que se incurrió al no contabilizar los costos del pauta y transmisión de spots, de acuerdo a lo manifestado por el Lic. José Jacinto Díaz Careaga en su escrito, el cual fue anexado a la documentación enviada, y con el cual se solventó lo ostentado en la mesa.



La Lic. Delia Guadalupe del Toro López solicitó que lo señalado en el considerando 20 estuviera reflejado en el oficio del Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos expresó observaciones de forma en el formato CAAS y a la precisión del número de la requisición correspondiente.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carillo propuso que al revisar el documento se atendiera a la relación estrecha que debe existir entre los considerandos 20, 23 y 24, toda vez que en el considerando 20 se señaló que posterior a la autorización del Comité, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, a través del oficio tal, manifestó una fe de erratas en la requisición, que a su consideración debió decir que se solicita la cancelación de la requisición. Posteriormente en el punto 24 se señaló que el error fue estrictamente aritmético, el cual debería coincidir con el considerando 23, ya que en este se señala cual fue el error, lo que debería ser acorde con el considerando 20. Asimismo señaló la importancia de manifestar que el error fue propio de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, y no de la Secretaría Administrativa.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas por la Contraloría General, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la Dirección de Asociaciones Políticas y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO

Núm. AU-05-04-2012

ÚNICO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de la empresa Univisión Communications, Inc. en materia de difusión para el "Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal residentes en los Estados Unidos de América", por radio, televisión e Internet, mismo que se realizará para radio y televisión en una primera etapa, del 25 de febrero al 15 de marzo de 2012 y la segunda etapa del 19 al 27 de junio de 2012;

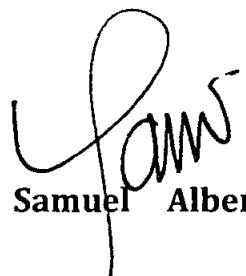


Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Quinta Sesión Urgente
Veintitrés de febrero de dos mil doce

para Internet en una primera etapa, del 26 de febrero al 5 de marzo de 2012 y la segunda etapa del 18 al 25 de junio de 2012, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, hasta por un monto de \$4,900,000.00 (Cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

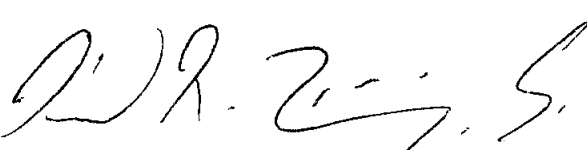
Agotados los puntos referidos en el orden del día y al no haber asuntos por discutir, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del veintitrés de febrero de dos mil doce, se declaró concluida la Quinta Sesión Urgente, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

INTEGRANTES


Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa
Presidente


C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretaria Técnica


Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Vocal

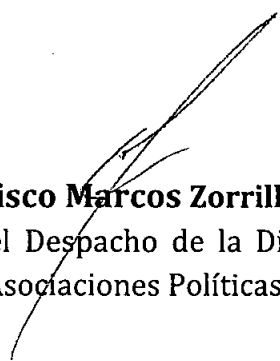

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal



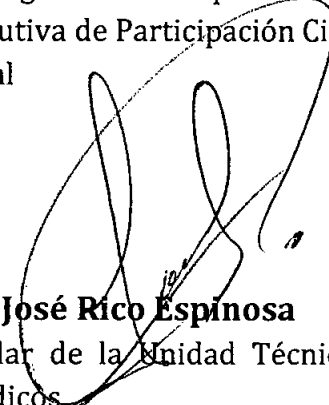
Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Quinta Sesión Urgente
Veintitrés de febrero de dos mil doce


Lic. Ricardo Chincoya Zambrano

Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal


Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos

Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal


Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor


Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General
Asesor


Lic. José Jacinto Díaz Careaga

Titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social, Transparencia y
Protección de Datos Personales
Invitado